

PALMIRA, 22-09-2021

GCOE-EMB-20210922577993

Señor(a)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALMIRA

Radicado:76520400300620200012700

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de Cuentas Corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion	nombre
C	29672804	
C	66783692	

Las demás identificaciones registran como clientes, por lo que se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Popayán, 23 de septiembre de 2021

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA

j06cmpalmira@cendoj.ramajuicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 583

Proceso: 765204003006-2020-00127-00

Demandante: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S S.A.E

Demandado: YAIDELIN MURILLO CORDOBA

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **DESEMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). **YAIDELIN MURILLO CORDOBA** Identificado con **CC No. 29672804**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados, no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



DIDIER ANDRES GOMEZ SANCHEZ

Auxiliar de Operaciones Embargos

embargos@bmm.com.co

Banco Mundo Mujer S.A.

Tel 8399900 Ext 1184

FM-461

V1

14/01/2019

Popayán, 23 de septiembre de 2021

Señores:

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA**

j06cmpalmira@cendoj.ramajuicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 854

Proceso: 765204003006-2020-00127-00

Demandante: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S S.A.E

Demandado: PAOLA ANDREA GARCIA ORTIZ

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **DESEMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTS, y títulos bancarios el Sr(a). **PAOLA ANDREA GARCIA ORTIZ** Identificado con **CC No. 66783692**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados, no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTS, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



DIDIER ANDRES GOMEZ SANCHEZ

Auxiliar de Operaciones Embargos

embargos@bmm.com.co

Banco Mundo Mujer S.A.

Tel 8399900 Ext 1184

FM-461

V1

14/01/2019